

**ALIANZA FAN PACÍFICO- FORMACIÓN DE ALTO NIVEL POR LA REGIÓN PACÍFICO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, UNIVERSIDAD ICESI Y
UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**2.ª COHORTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE BECAS
DOCTORALES PACÍFICO – ALIANZA FAN
EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2023-2024 PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO
NIVEL PARA LAS REGIONES**

1.	PRESENTACIÓN	2
2.	OBJETIVO	6
3.	DIRIGIDA A	6
4.	ALCANCE TEMÁTICO	7
5.	ENFOQUE TERRITORIAL	7
6.	ENFOQUE DIFERENCIAL	9
7.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	10
8.	CONDICIONES INHABILITANTES	11
9.	DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	11
10.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	12
11.	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	13
12.	AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES	14
13.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
14.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS	15
15.	LISTADO DE CANDIDATOS ELEGIBLES	16
16.	ACLARACIONES	17
17.	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	17
18.	MODIFICACIONES	18
19.	PROPIEDAD INTELECTUAL	18
20.	VEEDURÍAS CIUDADANAS	18
21.	ANEXOS	18
22.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	18
23.	MÁS INFORMACIÓN	19

1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS- como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 2056 de 2020 y lo dispuesto en el artículo 1.2.3.2.3. del Decreto 1821 de 2020, sobre la base de las demandas territoriales establecidas para las 33 entidades territoriales incluyendo Bogotá D.C, junto con el Departamento Nacional de Planeación – DNP- estructuró la convocatoria pública, abierta y competitiva que tiene como finalidad fomentar la formación de capital humano de alto nivel para las regiones en programas doctorales nacionales con registro calificado vigente por parte del Ministerio de Educación Nacional, para apoyar la formación de profesionales colombianos a nivel de doctorado para la generación de conocimiento científico de alto impacto que contribuya en el abordaje de los seis retos del plan bienal de convocatorias 1 y de necesidades expresadas por los territorios en los ejercicios de planeación de la inversión para la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR).

La apertura de la presente convocatoria se realiza teniendo en cuenta los lineamientos estipulados por la CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES (<https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2023-2024/convocatoria-para-la-asignacion-para-la-ciencia>) a través de los términos de referencia y documentos anexos.

De igual manera se ajusta a lo indicado en la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por la cual se regula lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política modificado por el acto legislativo número 05 de 2019, para lo relacionado con la inversión en ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, que en el artículo 52 señala que: “La Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. (...)” y, en el artículo 53 indica que: “Los proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación que se financian con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas”.

Esta convocatoria se encuentra articulada con lo señalado en la Constitución Política de Colombia, que en su Artículo 71 establece que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología, y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades; a su vez, con el artículo 70 que establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Así mismo, con la Ley 30 de 1992 que establece que la educación superior tiene como propósito fundamental fomentar el desarrollo integral de los colombianos, el avance científico del país y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones; en este sentido el Sistema de Educación Superior del país, se constituye en un actor fundamental para impulsar el espíritu científico en los profesionales colombianos y de esta manera mejorar el desempeño regional en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Así mismo, se articula con el CONPES 4069 de 2021: Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 - 2031, con la “Estrategia para incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil, la formación en CTI, y la vinculación del capital humano relacionado en el mercado laboral, para cerrar las brechas de talento humano, fortalecer el capital humano en CTI del país, y aumentar la inserción y la demanda de doctores en el sector productivo”, en su línea de acción 2 “Aumentar el capital humano y la formación de alto nivel en CTI”. Así como, con la “Estrategia para mejorar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico, la infraestructura científica y tecnológica, y las capacidades de las IGC y de las entidades de soporte, para aumentar la calidad e impacto del conocimiento en la sociedad”, en su línea de acción 4 señala “Incrementar la capacidad de generación de conocimiento científico y tecnológico”.

¹ Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024: <https://minciencias.gov.co/plan-convocatorias-actei-2023-2024>

A su vez, se alinea con las recomendaciones establecidas por la Misión Internacional de Sabios en lo referente a incrementar la contribución de la CTel al desarrollo social, económico, ambiental y sostenible del país, con un enfoque diferencial, territorial, y participativo para aportar a los cambios culturales que promuevan la consolidación de una sociedad del conocimiento, contempla entre los siete ejes estratégicos fomentar el talento y el empleo en CTel.

De igual manera, está alineada con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el cual se identificaron 5 transformaciones: 1) “Ordenamiento Territorial alrededor del agua”, 2) “Seguridad humana y justicia social”, 3) “Derecho humano a la alimentación”, 4) “Transformación productiva” y 5) “Convergencia regional”, los cuales, sentaron las bases para la definición de los 6 retos establecidos en el Plan Bienal de Convocatorias 2023-2024 para la priorización de esfuerzos y recursos, orientados a la promoción del desarrollo económico, social y ambiental, que expresaron en las demandas territoriales alrededor de estos: i) Reto 1. Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos, ii) Reto 2. Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación, iii) Reto 3. Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos, iv) Reto 4. Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional, v) Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia, y vi) Reto 6. Asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio.

Esta convocatoria se encuentra articulada con lo establecido en la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia, mundial de la vida”, en su segunda transformación 2 “Seguridad Humana y Justicia Social” en su catalizador C “Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida”, en su pilar 5 “Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio climático”, en su inciso A “Consolidación del Sistema de Educación Superior Colombiano”, en el que se enuncia que en articulación con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), se debe fomentar la formación y vinculación de talento para atender las perspectivas y necesidades de investigación en áreas estratégicas, a través de la articulación de las Instituciones de Educación Superior con los sectores productivo, social y cultural. Así como, en su transformación 4. “Transformación productiva, internacionalización y acción climática”, en su catalizador D “Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía” y su pilar 2 “Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad del conocimiento”, que señala la necesidad de fortalecer la institucionalidad para el sector de ciencia, tecnología e innovación a fin de fomentar las vocaciones y formación en CTel, generar conocimiento y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de alta calidad, así como a promover la transferencia y apropiación del conocimiento, con el fin de generar impactos positivos en los ámbitos social, ambiental y económico del país. En concordancia con las políticas de investigación e innovación orientadas por misiones, encaminadas a resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país, articulando las ciencias y los saberes diversos para sustentar una Colombia Potencia Mundial de la Vida.

La presente convocatoria para la Formación de Capital Humano a Nivel de Doctorado en la Región Pacífico surge como una iniciativa estratégica, forjada por una sólida alianza entre destacadas instituciones educativas en Colombia y específicamente de la Región Pacífico como lo son la Pontificia Universidad Javeriana Cali, la Universidad Autónoma de Occidente, la Universidad ICESI y la Universidad del Valle. Esta alianza se inscribe en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) y responde a la necesidad imperante de fortalecer el tejido científico y tecnológico del país, especialmente en las regiones históricamente menos favorecidas en términos de inversión en CTel.

El propósito fundamental de esta convocatoria es impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del país a través de la formación avanzada de capital humano altamente calificado en el nivel de doctorado. Este programa no solo busca fomentar la generación de nuevo conocimiento, sino también potenciar su aplicación práctica para abordar los desafíos más apremiantes que enfrenta la Región Pacífico compuesta por los departamentos del Cauca, Choco, Nariño y Valle del Cauca.

CONSIDERACIONES

1. La UNIVERSIDAD junto a la Alianza FAN, realizaron la primera cohorte de la CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE BECAS DOCTORALES PACÍFICO – ALIANZA FAN (en adelante la CONVOCATORIA), la cual fue publicada el 06 de octubre de 2025 y cerró el 04 de noviembre de 2025.
2. De acuerdo con el cronograma establecido en los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA, el 10 de noviembre de 2025 se publicaron los resultados de candidatos que cumplen requisitos.
3. De acuerdo con el cronograma establecido en los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA, el 11 de diciembre de 2025 se publicaron los resultados de los candidatos elegibles.
4. Que el 19 de diciembre de 2025 la Alianza FAN publicó los resultados del listado definitivo de candidatos elegidos financiados.
5. Que el objetivo de la CONVOCATORIA contempla otorgar créditos educativos condonables a 45 profesionales que inicien su formación a nivel doctoral en la región pacífico de Colombia, alcanzando en su primera cohorte a conformar un Banco de 42 Candidatos Financiados.
6. Que, con base en el Banco de los 42 Candidatos Financiados de la primera cohorte, se logró asignar 23 de los 24 cupos mínimos reservados para los candidatos que cumplan con al menos una de las siguientes categorías de enfoque diferencial establecidas en el numeral 6 de los Términos de Referencia:

Categoría	Cupos reservados	Cupos asignados	Cupos por asignar
Mujeres	12	12	0
Jóvenes	4	4	0
Pueblos y comunidades étnicas	4	4	0
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad	1	1	0
Población con discapacidad	1	1	0
Identidades diversas	1	1	0
Campesinos	1	0	1
TOTAL	24	23	1

Nota: De los cupos reservados para la categoría de enfoque diferencial campesino, al momento de la presente convocatoria, únicamente está pendiente por asignar un cupo.

7. Que la CONVOCATORIA incluyó la oferta académica de los siguientes programas de doctorado ofrecidos por cada una de las universidades que integran la alianza (PUJC, UAO, ICESI y UNIVALLE), así como también, describió la cantidad de cupos disponibles, los cupos asignados en la primera cohorte y, los cupos pendientes por asignar en la segunda cohorte:

Nombre de la IES	Nombre del programa	Código SNIES	Cupos disponibles	Cupos asignados	Cupos por asignar
Pontificia Universidad Javeriana Cali - PUJC	Doctorado en Ciencias Económicas.	105642	4	4	0
	Doctorado en Ingeniería y Ciencias.	108689	4	2	2
	Doctorado en Psicología.	105987	4	4	0
	Doctorado en Estudios para la Paz.	116038	6	6	0
Universidad Autónoma de Occidente - UAO	Doctorado en Sostenibilidad.	111083	5	5	0
	Doctorado en Ingeniería	105180	5	5	0
	Doctorado en Bioingeniería	107749	3	3	0
Universidad Icesi	Doctorado en Ciencias Económicas y Administrativas.	115999	5	5	0
	Doctorado en Ingeniería.	109858	5	5	0
Universidad del Valle - UNIVALLE	Doctorado en Bioingeniería.	107749	2	1	1
	Doctorado en Estudios para la Paz.	116038	2	2	0
TOTAL			45	42	3

En este contexto, para la presente convocatoria se presenta la oferta disponible de los siguientes programas doctorales, los cuales, abarcan una amplia gama de áreas temáticas estratégicas demostrando el compromiso con la multidisciplinariedad para enfrentar los desafíos más complejos de la Región Pacífico:

En la **Pontificia Universidad Javeriana Cali**:

1. **Doctorado en Ingeniería y Ciencias (PUJC)**: Con un enfoque en la investigación y el desarrollo tecnológico para abordar desafíos en áreas como la biodiversidad, la energía renovable, la salud y la agricultura sostenible, este programa ofrece una formación integral para enfrentar los retos más apremiantes de nuestras regiones.

Doctorados en convenio:

1. **Doctorado en Bioingeniería (UNIVALLE)**: El primer Doctorado en Bioingeniería en el país es de carácter interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Occidente con sus facultades de Ingeniería y Ciencias Básicas y la Universidad del Valle con sus facultades de Salud, Ingeniería y Ciencias Naturales y Exactas. Este programa pretende formar Doctores con competencias transdisciplinarias y alta calidad académica, promover el desarrollo e innovación en las diversas áreas de frontera de la ingeniería relacionadas con procesos industriales, químicos, biológicos y biotecnológicos, para que la región y el país desarrollen capacidades científicas y tecnológicas que impacten positivamente la calidad de vida de las personas y el desarrollo económico.

Cada uno de estos programas está estrechamente articulado con las demandas territoriales y los retos específicos que enfrentan los departamentos de la Región Pacífico: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Por ello, se espera que los beneficiarios de la presente convocatoria de becas de formación en alto nivel desarrollen actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que contribuyan directamente al incremento de la productividad, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible en estas áreas geográficas.

En cuanto a la financiación, se ha establecido un apoyo financiero integral para los beneficiarios seleccionados. Este incluye la cobertura de la matrícula durante la duración del programa doctoral, así como un respaldo económico para el desarrollo de proyectos de investigación, un valor de sostenimiento mensual para el estudiante y gastos asociados a la gestión

administrativa del mismo. Se busca garantizar que los candidatos seleccionados puedan dedicarse de manera plena a sus estudios y actividades de investigación, sin verse limitados por barreras económicas.

En resumen, esta convocatoria representa una oportunidad única para promover el avance del conocimiento y la innovación en Colombia y particularmente en los departamentos de la Región Pacífico (Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó), al tiempo que se contribuye de manera significativa al cierre de brechas regionales en materia de CTel. La colaboración entre estas instituciones educativas y el compromiso conjunto con el desarrollo del país aseguran el éxito y la relevancia de esta iniciativa a largo plazo.

2. OBJETIVO

Conformar un banco de candidatos elegibles con enfoque territorial y diferencial, para la formación de capital humano altamente calificado en áreas estratégicas del conocimiento, a nivel de doctorado que permita responder a los retos en Ciencia, Tecnología e Innovación establecidos en el plan bienal de convocatorias 2023-2024, otorgando créditos educativos condonables a 3 profesionales que inicien su formación a nivel doctoral en la Región Pacífico de Colombia, con el fin de impulsar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en la Región Pacífico, departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

A través de esta iniciativa, se busca:

Objetivo Específico 1 (OE1): Promover el acceso de la población a programas de formación de alto nivel.

Promover la investigación y la generación de conocimiento: Facilitando la formación de doctores capaces de desarrollar actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en áreas prioritarias, con el propósito de incrementar la productividad, impulsar el crecimiento económico y contribuir al desarrollo sostenible de las regiones y del país en su conjunto.

Objetivo Específico 2 (OE2): Establecer y fortalecer la articulación de las ACTel derivadas de los programas de formación de alto nivel con la atención de las demandas territoriales de la región pacífica.

Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel): Incentivando la participación de investigadores y profesionales en la generación de nuevos conocimientos, la transferencia de tecnología y la colaboración interinstitucional, con el fin de fortalecer la capacidad científica y tecnológica del país.

Objetivo Específico 3 (OE3): Promover la difusión científica y la comunicación pública de los resultados y avances del proyecto, a través de medios de comunicación y espacios de interacción que contribuyan a la Apropiación Social del Conocimiento.

Fomentar la transferencia de conocimiento y la innovación: Propiciando la creación de redes de colaboración entre el sector académico, empresarial y gubernamental, para facilitar la transferencia de conocimiento científico de alto impacto y su aplicación en la solución de problemáticas concretas, tanto a nivel regional como nacional.

3. DIRIGIDA A

Personas con nacionalidad colombiana, con título profesional (validado ante el Ministerio de Educación Nacional), admitidos en programas de doctorado incluidos en la oferta de la presente convocatoria, y que hacen parte de las instituciones de educación superior (IES) que integran la alianza. Este llamado está dirigido a participantes cuyos proyectos de tesis doctoral se desarrollen en los departamentos que conforman la región del Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y/o Valle del Cauca.

Los proyectos de tesis doctoral deben estar alineados con los retos estratégicos y temas priorizados derivados de las demandas territoriales establecidas en el plan bienal de convocatorias 2023-2024 de los departamentos mencionados en concordancia con la oferta de los programas de doctorados que se relacionan en la presente convocatoria. Estas demandas territoriales representan los problemas, necesidades u oportunidades que pueden ser abordadas o transformadas mediante la ciencia, tecnología e innovación en dichos territorios, conforme a lo estipulado en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020.

Este llamado se enmarca en el proyecto institucional denominado “Formación de Alto Nivel para la atención de las demandas territoriales definidas para los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño” con código BPIN 2024000100112 aprobado por OCAD mediante Acuerdo No. 60 del 01/09/2025 en el marco de la Convocatoria para la asignación de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones No. 35-2023 SGR y se rige por los lineamientos establecidos en los presentes términos de referencia.

La oferta académica de los programas de doctorado por cada universidad son los siguientes:

Nombre de la IES	Nombre del programa	Código SNIES	Enlace web programa	Cupos
Pontificia Universidad Javeriana Cali - PUJC	Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas.	108689	3.1 https://www.javerianacali.edu.co/programas/doctorados/doctorado-en-ingenieria-y-ciencias-aplicadas	2
Universidad del Valle - UNIVALLE	Doctorado en Bioingeniería.	107749	3.2 https://eimat.univalle.edu.co/doctorado-bioingenieria	1
TOTAL, CUPOS DISPONIBLES				3

4. ALCANCE TEMÁTICO

El proyecto de tesis doctoral que el candidato a la beca de doctorado presente en esta convocatoria debe abordar y/o atender al menos uno de los retos estratégicos y al menos una de las demandas territoriales específicas de por lo menos uno de los departamentos que conforman la Región Pacífico: Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

Es esencial que los retos, los alcances temáticos y las demandas territoriales que el candidato explore estén alineados con el programa de doctorado al que aspira y para el cual ha sido admitido. Con este fin, se insta al candidato a la beca de doctorado a considerar detenidamente el **Anexo 3 denominado “Reto, Alcance Temático y Demanda”** al elaborar su proyecto de tesis doctoral para su presentación en esta convocatoria.

5. ENFOQUE TERRITORIAL

La presente convocatoria tiene como objetivo además de promover la formación de capital humano a nivel doctoral, también abordar de manera efectiva los desafíos y potencialidades que caracterizan a la Región Pacífico, compuesta por los departamentos de Cauca, Chocó, Valle del Cauca y Nariño.

En línea con lo anterior, en el marco de la presente convocatoria se espera proyectos que contemplen en su planteamiento un enfoque territorial orientado a abordar y/o atender las necesidades particulares en alguno de los departamentos que conforman la Región Pacífico: Cauca, Chocó, Valle del Cauca y Nariño.

Para esto el candidato a beca de doctorado deberá tener en cuenta las demandas territoriales indicadas a continuación:

Demandas territoriales Chocó:

Cho-1: Desarrollar al menos una estrategia de desarrollo tecnológico y pilotajes de productos innovadores en el marco la bioeconomía, para el fortalecimiento del desarrollo económico en el departamento del Chocó, durante el cuatrienio 2023-2026, a través de la CTel.

Cho-3: Promover y fortalecer 200 iniciativas innovadoras que contribuyan a la cualificación y sostenibilidad de los actores del sector agropecuario en las 5 subregiones del departamento del Chocó, en 10 años a través de la CTel.

Cho-7: Impulsar investigaciones que propendan por la atención y prevención de enfermedades crónicas asociadas a inadecuados hábitos de vida, y de enfermedades transmisibles, a través de la implementación de al menos un proyecto de CTel en el Departamento del Chocó durante el cuatrienio 2023 -2026.

Cho-8: Fortalecer la I+D+i y la infraestructura para CTei en el marco de atención en la prestación de salud en forma virtual (telemedicina), para mejorar la cobertura en los próximos 4 años en el departamento del Chocó, a través de al menos un (1) proyecto de CTel.

Demandas territoriales Valle del Cauca:

Val-1: Incrementar las acciones inter y transinstitucionales, en ecosistemas priorizados, durante los próximos 4 años, para el conocimiento, valoración de los activos naturales, aprovechamiento, uso y conservación de la biodiversidad del Departamento del Valle del Cauca, como apoyo a una bioeconomía basada en la CTI a través de al menos un (1) proyecto de ciencia, tecnología e innovación.

Val-4: Incrementar la investigación, transferencia y apropiación de la CTel en un 60% del territorio para la implementación de capacidades locales, sistemas alimentarios, prácticas sostenibles agropecuarias, forestales y pesqueras e impulso de cadenas de valor alternativas en un lapso de 4 años a partir de la CTel, en el Valle del Cauca.

Val-5: Fomentar el desarrollo e implementación de tecnologías para la generación, uso y almacenamiento de energía a partir de fuentes no convencionales en el departamento del Valle del Cauca en el periodo 2023-2030 a través de al menos un (1) proyecto de CTel.

Val-8: Implementar al menos un (1) estrategia para aumentar los estándares del sistema obligatorio de la garantía de calidad en salud, de acuerdo con las subregiones del departamento del Valle del Cauca, a través de la CTel al año 2031.

Val-11: Fortalecer las capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación para la gestión integral del ordenamiento territorial de veintiocho (28) entes territoriales caracterizados en el departamento, en los próximos ocho (8) años.

Val-12: Fomentar dos pilotos de "ciudades inteligentes" en territorios para una mayor competitividad en el departamento del Valle del Cauca a 2030.

Demandas territoriales Cauca:

Cau-2: Desarrollar, fortalecer e integrar habilidades y conocimiento que permitan atender los retos de la biodiversidad por medio del conocimiento tradicional, la educación ambiental y la formación de alto nivel vinculado a los sectores público, privado y empresarial a través de al menos 1 proyecto de CTel.

Cau-3: Desarrollar modelos de producción y transformación agropecuaria sostenibles que incidan sobre la soberanía y seguridad alimentaria, considerando la gestión integral del agua, sistemas productivos sostenibles, Agricultura 4.0, transición agroecológica y cambio climático en el Departamento del Cauca en un horizonte de 10 años a través de CTel.

Cau-5: Promover la cultura y educación para el aprovechamiento y acceso a fuentes alternativas de energía, así como su uso racional y el reciclaje en el departamento de Cauca para el año 2030 a través de al menos 1 proyecto de CTel.

Cau-7: Incrementar la promoción, desarrollo e implementación de tecnologías en salud para el mejoramiento de la calidad de la prestación de servicios en salud en el Departamento del Cauca, en un plazo de 10 años, a través de al menos 1 proyecto de CTel.

Cau-9: Incrementar durante los próximos 10 años las oportunidades de formación y de fortalecimiento de los emprendimientos, mipymes y cadenas productivas en el departamento del Cauca, a través de al menos 1 proyecto de CTel.

Demandas territoriales Nariño:

Nar-1: Incrementar el conocimiento y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica (biodiversidad silvestre y cultivada) del Departamento de Nariño, a partir de la investigación básica y aplicada y su apropiación en comunidades locales de los territorios objeto de intervención en los próximos 5 años a través de al menos un (1) proyecto de CTel.

Nar-2: Fortalecer el reconocimiento y aprovechamiento sistemático de la biodiversidad regional en todos sus niveles (genético al ecosistémico), su apropiación y uso sostenible que derive en el impulso de la bioeconomía, negocios verdes, economía azul (marino costera), reconversión de sistemas productivos, impulso a energías limpias, economía forestal, turismo de naturaleza, economía circular, entre otras, a través de al menos un (1) proyecto de CTel en los próximos 5 años en el departamento de Nariño.

Nar-4: Impactar de manera positiva los indicadores de consumo y aprovechamiento biológico definidos en seguridad alimentaria en al menos el 30% de los municipios del Departamento, a través de proyectos que aporten al incremento de la productividad agropecuaria, el manejo de cosecha, postcosecha, transformación y aprovechamiento agroindustrial,

producción agropecuaria sostenible con fines alimentarios y no alimentarios, el acceso a mercados, entre otras prácticas de impulso agropecuaria y agroindustrial en el Departamento de Nariño en los próximos 5 años.

Nar-5: Fomentar el conocimiento, uso y acceso de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables a partir de la implementación de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en el departamento de Nariño a través de al menos tres (3) proyectos de CTel en los próximos 5 años.

Nar-7: Fortalecer desde la ciencia, la tecnología e innovación, el desarrollo de programas o proyectos orientados a mitigar las problemáticas prioritarias de Salud desde los Determinantes Sociales en Salud en al menos el 30% del territorio del departamento de Nariño mediante la articulación de las Empresas, Estado, Academia y Sociedad Civil Organizada, en 5 años a través de la CTel.

Nar-9: Fomentar desde la CTel la participación de la ciudadanía en procesos y espacios de investigación, innovación y apropiación social de conocimiento que impulsen la transformación de realidades, contextos y prácticas, desde sus roles, saberes y conocimientos que propicien la construcción de una Cultura de Paz en las 13 subregiones del departamento de Nariño durante los próximos 5 años.

Por otra parte, para garantizar una participación amplia de candidatos provenientes de la Región Pacífico y tener un impacto significativo en las comunidades locales de la Región Pacífico, se han estipulado los siguientes aspectos diferenciados que fomenten su involucramiento en la convocatoria.

1. **Origen regional:** Se otorgará prioridad a los candidatos que hayan nacido en alguno de los cuatro departamentos de la Región Pacífico, demostrando así un conocimiento arraigado de las necesidades y dinámicas locales.
2. **Colaboración con actores locales:** Se requerirá una colaboración activa con actores regionales y locales clave a lo largo de todas las etapas del proyecto, garantizando una conexión directa y continua con las comunidades afectadas.
3. **Relevancia y contextualización:** Los proyectos deberán demostrar su relevancia y contextualización en relación con las necesidades específicas de las comunidades locales de la Región Pacífico.
4. **Participación comunitaria:** Se valorará la capacidad de los candidatos para trabajar de manera colaborativa y sensible a las necesidades locales, asegurando una participación auténtica y significativa de las comunidades afectadas.
5. **Viabilidad y potencial impacto:** Los proyectos serán evaluados en función de su viabilidad y potencial impacto en el desarrollo sostenible de la Región Pacífico, asegurando que realmente contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades locales.

6. ENFOQUE DIFERENCIAL

La presente convocatoria cuenta con los siguientes requisitos de enfoque diferencial e incluyente, cuyo objetivo es democratizar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, buscando, asimismo, el cierre de brechas, el crecimiento y la consolidación de las comunidades científicas en los departamentos y municipios.

La Alianza es consciente de la creciente necesidad y pertinencia de reconocer y ofrecer oportunidades diferenciales en virtud de las situaciones de vida, particularidades, brechas y desigualdades entre los distintos grupos poblacionales existentes en Colombia, por lo que a continuación, se detallan las categorías de enfoque diferencial:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Mujeres	Género femenino (según el documento de identificación).
Identidades diversas	Género intersexual (según el documento de identificación). Población LGBTIQ+ (de acuerdo a cómo se reconozca el candidato).
Población víctima del conflicto armado o en situación de extrema vulnerabilidad	Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3), que cuenten con certificación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Pueblos y comunidades étnicas	Población Indígena; Población Negra / Afrocolombiano /Afrodescendiente; Raizal; Rrom (gitano), y/o Palenquero con certificado a título personal expedido por el Ministerio del Interior.
Población en condición de discapacidad	Física; Auditiva; Visual; Sordoceguera; Intelectual; Psicosocial; Múltiple y/o Talla Baja (Certificado de acuerdo con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social).
Campesinos	"Sujeto" intercultural, que se identifica como tal; involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo. (de acuerdo a cómo se reconozca el candidato).
Jóvenes	Grupo de población cuya edad está comprendida entre los 14 y los 28 años (Ley 1622 de 2013), verificado según el documento de identificación.

La presente convocatoria contempla la inclusión de un enfoque diferencial con el propósito de promover la diversidad y la equidad en el acceso a oportunidades de formación de alto nivel. Con este fin, se reserva un mínimo de 1 cupo de los 3 disponibles para candidatos que cumplan con la siguiente categoría de enfoque diferencial:

1. **Campesinos:** Se asignará al menos 1 cupo exclusivamente para individuos que se identifican como campesinos y que están directamente involucrados en labores relacionadas con la tierra y la naturaleza, ya sea a través de trabajos familiares y comunitarios no remunerados o mediante la venta de su fuerza de trabajo. Para la verificación de esta condición, se requerirá una carta de autorreconocimiento emitida por el candidato.

En ausencia del candidato para cubrir el cupo destinado a la categoría campesino, se continuará reservando el cupo hasta su asignación.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 7.1 Cumplir con el "Dirigido a". Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía legible por ambas caras y título profesional. En caso de que el título haya sido obtenido en el exterior, deberá estar convalidado por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá anexar el respectivo soporte adjunto con el diploma.
- 7.2 Estar admitido en alguno de los programas de doctorado incluidos en la oferta de la presente convocatoria para realizar estudios de doctorado y no haber iniciado estudios. Debe adjuntarse la carta de admisión expedida por el área responsable de la universidad que indique que el candidato cuenta con admisión vigente. La certificación debe ser expedida en el año 2026.
- 7.3 Adjuntar la Propuesta de Investigación Doctoral, la cual deberá contener la información requerida en el numeral 10.2 de los términos de referencia– Contenido de la Propuesta de Investigación de acuerdo con el Anexo 4: Formato propuesta doctoral.
- 7.4 Enfoque diferencial:
 - 7.4.1 Los candidatos que sean miembros de comunidad indígena, población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM, deberán anexar el Certificado a título personal expedido por el Ministerio del Interior.

- 7.4.2 Los candidatos víctimas del conflicto armado deberán anexar el Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. La certificación deberá tener fecha de expedición de máximo 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
- 7.4.3 Los candidatos con discapacidad deberán anexar certificado conforme a la normatividad vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
- 7.4.4 Los candidatos con identidades de género intersexuales y pertenecientes a la población LGBTIQ+ deberán presentar una carta de autorreconocimiento que respalde su identidad.
- 7.4.5 Los candidatos que se identifican como campesinos y que están directamente involucrados en labores relacionadas con la tierra y la naturaleza, ya sea a través de trabajos familiares y comunitarios no remunerados o mediante la venta de su fuerza de trabajo. Para la verificación de esta condición, se requerirá una carta de autorreconocimiento emitida por el candidato. (Este requisito es opcional y no es de carácter inhabilitante).
- 7.5 Adjuntar la Carta de Motivación, la cual deberá contener la información requerida en el numeral 10.1 de los términos de referencia – Contenido de la Propuesta de Investigación.
- 7.6 Adjuntar Formato de Declaración de No Inhabilidad del Anexo 1.
- 7.7 Adjuntar hoja de vida registrada y actualizada en el aplicativo CvLAC, el cual se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/Login/pre_s_login.do
- 7.8 Los candidatos que cuenten con contrato laboral de planta con alguna de las entidades que hacen parte de la alianza FAN PACÍFICO (PUJC, UAO, Icesi, UV), deberán anexar la autorización de la IES correspondiente para su participación en la convocatoria. Se excluye contratos de catedráticos.
- 7.9 Los candidatos interesados en aplicar por un cupo en el Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Pontificia Universidad Javeriana Cali deberán contar con estudios de Maestría o especialización (para candidatos de las áreas de salud), en cualquiera de las áreas establecidos para el perfil de ingreso, para lo cual deberá incluir el soporte respectivo en su postulación.

Nota: La Alianza podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

8. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración de la Alianza que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

- 8.1 Tener título de doctorado.
- 8.2 Haber recibido o estar recibiendo financiación para un programa de doctorado con recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o por el Sistema General de Regalías.
- 8.3 Haber sido seleccionado a través de una convocatoria realizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la financiación de un programa de doctorado o haber renunciado a esta.
- 8.4 Alterar alguno de los documentos presentados para participar en la convocatoria.
- 8.5 Haber sido declarado en incumplimiento en cualquiera de los mecanismos operados por el Ministerio en los últimos 5 años.
- 8.6 Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley y no encontrarse apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, ley o reglamentos.
- 8.7 El candidato solo podrá seleccionar un programa doctoral y presentar una sola postulación a la presente convocatoria. Si presenta más de una postulación será excluido del proceso.

9. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El apoyo económico que se entrega en el marco de esta convocatoria podrá utilizarse por un periodo máximo de cuatro (4) años.

Se cubrirán los siguientes rubros:

1. **Matrícula** por el periodo de duración del programa o hasta agotar el recurso de este rubro: \$96.000.000 (NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE)
2. **Proyecto de Tesis Doctoral, que podrá incluir movilidad internacional:** \$45.000.000 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE)
3. **Apoyo al sostenimiento mensual** para el desarrollo del programa doctoral: \$4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE) mensuales hasta por 4 años en concordancia con la duración oficial del programa de doctorado.

En caso de que el beneficiario exceda el tiempo establecido para la realización del programa doctoral, será el beneficiario quien asuma los costos adicionales por concepto de matrícula para la culminación de su formación doctoral y no estará cubierto por concepto de sostenimiento en este periodo.

Notas:

- a. El apoyo económico se otorga semestral o anualmente según sea el caso, exclusivamente para los rubros definidos en la presente convocatoria. El beneficio es personal e intransferible. La Alianza FAN-PACÍFICO y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación no asumen costos adicionales o para personas dependientes del beneficiario.
- b. Para renovar el apoyo económico, semestral o anualmente según sea el caso el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el reglamento operativo del crédito educativo condonable.

Los recursos para el apoyo económico provienen de recursos correspondientes a la Asignación para la CTel del Sistema General de Regalías con cargo a los recursos del bienio 2023 – 2024

10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

A continuación, se detalle el contenido de la propuesta de tesis doctoral que deben considerar para efectos de la postulación a la presente convocatoria:

10.1 **Carta de motivación:** La carta de motivación, es una declaración personal en la cual el aspirante indicará sus intereses y motivaciones personales para realizar un doctorado en el marco de la presente convocatoria. Deberá resaltar su capacidad, habilidades, formación y experiencia profesional y de vida, las cuales aportarán a llevar a cabo la investigación a desarrollar durante la formación.

Nota: La carta de motivación deberá ser presentada en formato de letra ARIAL 12 puntos; márgenes de 1 pulgada; espacio simple y de una extensión máxima 2 páginas.

10.2 **Propuesta de investigación:** La propuesta de investigación que se debe adjuntar corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa la investigación que está adelantando o adelantará en el desarrollo de sus estudios doctorales, la cual debe estar relacionada con el (los) reto(s), demanda(s) territorial(es) y alcance(s) temático(s) indicadas en el Plan Bienal 2023-2024 y que se encuentran definidos en el numeral 4 Alcance Temático de los términos de la presente convocatoria.

Nota: La propuesta de investigación deberá ser presentada en formato de letra ARIAL 12 puntos; márgenes de 1 pulgada; espacio simple y de una extensión máxima 10 páginas. El apartado de bibliografía no se incluirá dentro del límite de las diez (10) páginas.

1. Nombres y apellidos del candidato
2. Título de la propuesta
3. Tipo de proyecto: Investigación Básica, Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico

4. Planteamiento del problema: El planteamiento del problema permite identificar la necesidad de realizar el estudio y debe ser formulado de manera clara y concreta permitiendo identificar la pregunta o hipótesis que se quiere responder, cuya solución o entendimiento contribuirá con el avance de la ciencia y la generación de nuevo conocimiento.
5. Justificación
6. Departamento que de manera prioritaria impactará la propuesta:
7. Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s) que aborda y su repercusión en el o los Departamento(s), Región(es) o País.
8. Problemática u oportunidad específica del Departamento(s), Región(es) o País que aborda a partir de el o los Alcance(s) Temático(s), Demanda(s) Territorial(es) y Reto(s)
9. Objetivo general: debe establecer qué pretende alcanzar la investigación, para eso debe responder qué y para qué se quiere hacer el proyecto. Se debe mostrar de forma general cuál será el resultado de la investigación, los métodos a utilizar y el reto a resolver
10. Objetivos específicos (máximo 3)
11. Experiencia del candidato: Experiencia relevante para desarrollar el proyecto.
12. Naturaleza de la investigación (cualitativa, cuantitativa, mixta o experimental)
13. Metodología de investigación: La metodología define el camino a seguir para alcanzar los objetivos propuestos, y debe identificar y describir el uso de métodos, procedimientos, técnicas analíticas cualitativas y cuantitativas que se utilizarán para alcanzar cada uno de los objetivos específicos.
14. Colaboración con Actores locales: Describir los actores de la cuádruple hélice con lo que colaborará en la propuesta.
15. Relevancia y contextualización: Relacionar la relevancia y contextualización de la propuesta doctoral en relación con las necesidades específicas de las comunidades locales de la Región Pacífico.
16. Participación Comunitaria: Describir la capacidad de trabajar de manera colaborativa y sensible a las necesidades locales, garantizando una participación auténtica y significativa de las comunidades afectadas.
17. Viabilidad y Potencial Impacto: Relacionar la viabilidad y el potencial impacto de los proyectos en el desarrollo sostenible
18. Cronograma: Relacionar las principales actividades requeridas para la ejecución del proyecto con base en lo definido en la metodología y acotarlas en un periodo de tiempo, de tal manera que permita observar toda la ejecución del proyecto y conocer el estado de avance.
19. Presupuesto: Presentar una estimación de los costos asociados al desarrollo del proyecto de tesis doctoral, que puede incluir la movilidad internacional. El monto máximo disponible es de Cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000). No se financiará rubro de equipos ni infraestructura
20. Riesgos: En este ítem, se solicita registrar los principales riesgos que se han identificado y que podrían impactar en la ejecución del proyecto y las actividades o puntos de control para su mitigación.
21. Resultados esperados: Definir los resultados medibles y cuantificables que se alcanzarán con el desarrollo del proyecto e indicar las características de nuevo conocimiento generado, medios de verificación y los indicadores
22. Divulgación de resultados: Indicar cuáles serán las estrategias de comunicación implementadas para divulgar los resultados de la investigación e integrar diferentes actores en el proceso de investigación (artículos científicos, conferencias, presentaciones, colaboraciones conjuntas, exposiciones, productos de apropiación social de conocimiento)
23. Sostenibilidad e Impacto: Estrategia prevista para la transferencia de los resultados de la tesis doctoral en la Región Pacífico.
24. Bibliografía

11. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

La postulación a la presente convocatoria se hará a través del formulario en línea disponible aquí: <https://javerianacali.my.site.com/fan/s/>

Deberán diligenciarse los campos establecidos y adjuntar la documentación requerida en formato PDF

1. Cédula de Ciudadanía.

2. Propuesta de investigación de acuerdo con el **Anexo 4: Formato propuesta doctoral**.
3. Constancia de admisión al programa de doctorado ofertado en la convocatoria expedida en el año 2026.
4. Soporte que acredite el enfoque diferencial, si aplica.
5. Declaración de no estar incurso en inhabilidad de acuerdo con el **Anexo 1: Declaración de no inhabilidades**.
6. Hoja de vida CvLAC actualizada.
7. Soporte título profesional.
8. Autorización IES de la Alianza FAN PACÍFICO, para aquellos postulantes que cuenten con contrato laboral de planta con alguna de estas instituciones (PUJC, UAO, ICESI, UNIVALLE), si aplica.

La Alianza FAN-PACÍFICO a través de la IES correspondiente podrá exigir en el momento que lo considere pertinente, la documentación original de la información del candidato.

En caso de encontrar alguna inconsistencia en la información, en cualquier etapa del proceso, el candidato será excluido de inmediato de participar en la presente convocatoria.

No se tendrán en cuenta las aplicaciones cuando la documentación esté incompleta, sea remitida por un medio diferente al señalado en la convocatoria o por fuera de los términos señalados en la presente Convocatoria.

Nota: El formulario estará habilitado para su diligenciamiento por una única vez. Una vez enviado, no será posible realizar modificaciones ni efectuar un segundo envío.

12. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de los integrantes de la Alianza y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante los integrantes de la alianza y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y la Política de protección y tratamiento de datos personales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, disponible en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información (Código: D103M01).

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se evaluarán según los siguientes criterios:

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Calidad técnico – científica y presupuestal del proyecto (Máx.38 puntos)	
	Congruencia técnica y científica del proyecto: Hasta 33 puntos	33
	Calidad del presupuesto y cronograma: Hasta 5 puntos	5
2	Contribución del proyecto al desarrollo regional y a las demandas territoriales (Máx 15 puntos)	
	Pertinencia y contribución a las demandas territoriales: Hasta 15 puntos	15

3	Contribución al Enfoque Territorial: (Máx.18 puntos)	
	Vínculo con la Región Pacífico: Personas nacidas en el Cauca, Choco, Nariño o Valle del Cauca.	10
	Colaboración con Actores Locales: Evaluación de la colaboración activa con actores regionales y locales clave a lo largo del proyecto.	2
	Relevancia y Contextualización: Evaluación de la demostración de la relevancia y contextualización del proyecto en relación con las necesidades específicas de las comunidades locales de la Región Pacífico	2
	Participación Comunitaria: Valoración de la capacidad para trabajar de manera colaborativa y sensible a las necesidades locales, garantizando una participación auténtica y significativa de las comunidades afectadas.	2
	Viabilidad y Potencial Impacto: Evaluación de la viabilidad y el potencial impacto de los proyectos en el desarrollo sostenible de la Región Pacífico, asegurando que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades locales.	2
4	Contribución al Enfoque Diferencial: (Máx.10puntos – No aditivo)	10
	Candidatos con enfoque diferencial: Mujeres: 10 puntos Jóvenes: 10 puntos Pueblos y Comunidades Étnicas: 10 puntos Población Víctima del Conflicto Armado o en Situación de Extrema Vulnerabilidad: 10 puntos Población con Discapacidad: 10 puntos Identidades Diversas: 10 puntos Campesinos: 10 puntos	
5	Experiencia Relevante y Publicaciones/Productos de Investigación: (Máx.12puntos – No aditivo)	
	Menos de 1 año de experiencia o sin publicaciones/productos: 5 puntos	5
	De 1 a 5 años de experiencia o hasta 2 publicaciones/productos: 8 puntos	8
	De 5 a 10 años de experiencia o de 3 a 5 publicaciones/productos: 10 puntos	10
	Más de 10 años de experiencia o más de 5 publicaciones/productos: 12 puntos	12
6	Nivel de Formación Académica: (Máx.7 puntos – No aditivo)	
	Pregrado: 3 puntos	3
	Especialización: 5 puntos	5
	Maestría: 7 puntos	7
PUNTAJE TOTAL		100

Nota: Para los efectos relacionados con el ítem 6. *Nivel de formación académica*, se deberá adjuntar el acta de grado o diploma correspondiente al ítem del criterio 6 al cual está aplicando. En caso de que el título de pregrado, especialización o maestría haya sido obtenido en el exterior, este deberá contar con la convalidación del Ministerio de Educación Nacional; para ello, se deberá anexar el respectivo soporte junto con el diploma.

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos y que no estén incurso en alguna de las condiciones inhabilitantes, serán evaluados por pares evaluadores y el Comité Técnico, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 13 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

En caso de empate entre los candidatos, se aplicarán los siguientes criterios en el orden que aparecen a continuación:

- 14.1. Puntaje en el criterio 1 Calidad técnico – científica y presupuestal del proyecto
- 14.2. Puntaje en el criterio 2. Contribución del proyecto al desarrollo regional y a las demandas territoriales
- 14.3. Puntaje en el criterio 3. Contribución al Enfoque territorial.
- 14.4. Puntaje en el criterio 4. Contribución al Enfoque diferencial.
- 14.5. Puntaje en el criterio 5. Experiencia Relevante y Publicaciones/Productos de Investigación
- 14.6. Puntaje en el criterio 6. Nivel de Formación Académica.
- 14.7. Hora y fecha de inscripción a la convocatoria. Si el candidato tuviera que subsanar algún documento, se tomará la fecha en que realiza dicho proceso. Se priorizarán las postulaciones cuya fecha de registro sea más cercana a la fecha de apertura de la convocatoria.

Nota: Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente al proceso de selección.

15. LISTADO DE CANDIDATOS ELEGIBLES

Los candidatos que cumplan con todos los requisitos solicitados y superen 70 puntos ingresarán al Banco de Elegibles en estricto orden descendente de la calificación obtenida, considerando la metodología para la organización del listado del banco de elegibles, el cual estará conformado por candidatos que realizarán estudios de doctorado en la Pontificia Universidad Javeriana Cali o Universidad del Valle, según los programas de doctorado y los alcances temáticos definidos en el numeral 4. Lo anterior, con base en los criterios de evaluación y los procedimientos descritos en las Secciones 13 y 14.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en las páginas web <https://www.javerianacali.edu.co/Investigacion/beca-doctoral-formacion-de-alto-nivel-por-el-pacifico-2a-cohorte> en las fechas establecidas en la Sección 17 - Cronograma.

El proceso de selección del banco de elegibles se ajustará a la siguiente metodología:

1. Del total de candidatos elegibles (≥ 70 puntos), se identificará primero al candidato con mejor puntaje que acredite la categoría de enfoque diferencial campesino, quien ocupará el cupo reservado para esa categoría.
2. Los 2 cupos restantes serán asignados a los candidatos con mayor puntaje del listado general de elegibles, independientemente de su categoría de enfoque diferencial, excluyendo al candidato ya seleccionado en el paso 1.

La vigencia del Banco de Elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el Banco no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la alianza de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las candidaturas correspondientes. En todo caso, el número de beneficiarios se determinará de acuerdo con la disponibilidad de recursos y los cupos disponibles en la convocatoria.

Notas:

- a. Surtida la publicación definitiva del Banco de Elegibles y previa aprobación del presupuesto para la financiación de esta Convocatoria, la alianza publicará el Banco de Propuestas Financiables considerando los cupos disponibles por programa doctoral de las Universidades que conforman la alianza.

- b. Una vez publicado el Banco de Candidatos Financiables, la alianza informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los candidatos que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la suscripción y legalización del crédito educativo condonable.
- c. El beneficiario deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por la alianza para realizar el seguimiento y evaluación.

16. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de (2) días hábiles después de publicado el banco de elegibles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de carácter general se deben presentar a través de correo electrónico a la dirección: proyectosSGR@javerianacali.edu.co con el asunto “Aclaración potenciales beneficiarios en el marco de la Convocatoria No. 35 SGR – “Nombre de la IES”.

17. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se presenta el cronograma de la convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	30 de abril de 2026
Cierre de la convocatoria	25 de mayo de 2026
Periodo de revisión de requisitos	26 al 28 de mayo de 2026
Publicación de candidatos que cumplen requisitos	1 de junio de 2026
Periodo de subsanación de requisitos (si aplica)	2 al 3 de junio de 2026
Periodo de evaluación	4 de junio al 18 de junio de 2026
Publicación del listado de candidatos elegibles	22 de junio de 2026
Solicitud de aclaraciones del listado de candidatos elegibles (si aplica)	23 y 24 de junio de 2026
Respuesta a solicitud de aclaraciones (si aplica)	25 y 26 de junio de 2026
Publicación del listado definitivo de candidatos elegidos financiables	1 de julio de 2026

Se sugiere considerar que las inscripciones o periodo de subsanación que se presenten por fuera de las fechas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

El proceso de subsanaciones a los requisitos de la convocatoria se tramitará con base en las siguientes reglas:

- Entiéndase por subsanación, la aclaración, complemento, justificación de un documento presentado de manera previa, no se admitirán nuevos documentos tendientes a mejorar la propuesta inicialmente presentada.
- En el periodo de subsanación de requisitos no se podrá modificar la información registrada en el formulario por lo que no estará disponible para edición.
- Las subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico: proyectosSGR@javerianacali.edu.co
- En el periodo de subsanación de requisitos no se podrá subsanar el contenido de la propuesta de investigación, la omisión del cargue de algún documento por la falta de contenido en estos, entendida con el cargue de un documento en blanco o el cargue de un archivo dañado. Así mismo, no se podrá subsanar el cargue de un documento que no corresponda al solicitado en el requisito.
- El candidato es responsable de revisar que sus documentos hayan quedado cargados correctamente en el formulario antes del envío y, el cierre de la convocatoria.

18. MODIFICACIONES

La Alianza FAN-PACÍFICO, con la autorización correspondiente del organismo competente Comité Técnico, se reserva el derecho de modificar el contenido de los términos de referencia (TDR) y su cronograma en determinadas circunstancias. Estas modificaciones podrán ser realizadas por causas justificadas, tales como situaciones de fuerza mayor, casos fortuitos o eventos imprevistos que no sean atribuibles a la Alianza. Asimismo, podrán surgir ajustes a los TDR por necesidades identificadas por la Entidad, siempre en consonancia con el interés general y garantizando que dichas modificaciones no afecten los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

Atendiendo al objetivo de la convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria estará en cabeza de quien adelante o ejecute el proyecto. En ese sentido, las partes participantes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en su ejecución de conformidad con el artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020 y las normas aplicables sobre la materia en Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con el artículo 170 de la Ley 2294 de 2023, por declaratoria de interés público, o por motivos de seguridad y defensa nacional, el Estado a través de la entidad financiadora se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos financiados con recursos públicos.

En todo caso, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el OCAD del CTeI-SGR respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto ejecutado, se deberá dar el respectivo crédito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y al OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluyendo su imagen institucional de acuerdo con la guía de uso de la marca oficial.

Nota: Todos aquellos productos y/o resultados que sean susceptibles de ser protegidos por medio de propiedad intelectual, generados durante la ejecución de los proyectos, deberán tenerse en cuenta y acordarse entre el proponente, aliados y beneficiarios (cuando esto aplique). El modo bajo el cual se aplique dicho acuerdo será responsabilidad de estos y responderá a lo establecido en las reglas definidas en el Modelo de Gobernanza del proyecto.

20. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

21. ANEXOS

Anexo 1: Declaración de no inhabilidades
Anexo 2: Reglamento del crédito educativo condonable
Anexo 3: Reto, Alcance Temático y Demanda
Anexo 4: Formato propuesta doctoral.

22. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso o beneficio objeto de esta. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos

de referencia y sus anexos. Cualquier aclaración, solicitud de subsanación de requisitos o solicitud de revisión de resultados preliminares debe realizarse de acuerdo con lo definido en el cronograma.

De igual forma, al realizar la postulación del proyecto, el responsable de esta o su representante legal declara que la información suministrada es veraz y se hace responsable de la misma. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la alianza podrá en cualquier momento rechazar el proyecto o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

23. MÁS INFORMACIÓN

ENTIDADES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
UNIVERSIDAD ICESI
UNIVERSIDAD DEL VALLE

SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Correo electrónico: proyectosSGR@javerianacali.edu.co

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:00 am – 12 m y 2:00 pm – 6:00 pm